

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Bollullos Par del Condado, a 3 de febrero de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

VISTO que por Decreto de esta Alcaldía nº 2022-00060, de 24 de enero, se resolvió aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a TÉCNICO/A SUBVENCIONES.

CONSIDERANDO que no habiendo ningún candidato para el citado proceso selectivo, procede declarar desierta la convocatoria e iniciar una nueva.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a TÉCNICO/A SUBVENCIONES al no haber ningún candidato.

SEGUNDO: Anunciar una nueva convocatoria pública para la el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas, con la categoría de TÉCNICO/A SUBVENCIONES para la captación de recursos con cargo al Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y en los términos previstos en las bases aprobadas y publicadas.

TERCERO: Publicar un extracto de la nueva convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, siendo su publicación la que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

Bollullos Par del Condado, a 3 de febrero de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

## CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

### ANUNCIO

Se hace preciso dar cuenta de la rectificación del anuncio publicado en el BOP N.º 4 de fecha 7 de enero de 2022, en cuanto al error detectado en la cantidad de retribución bruta mensual de la asignación de la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, como miembro de la Corporación Municipal que asume su cargo con Dedicación Parcial al 75% y con régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, 2 y 5, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), art. 18 del RDL 24/18, de 21 de diciembre y art. 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

En base a lo anterior, el Pleno Ordinario de la Corporación en fecha 22 de diciembre de 2021 adoptó por unanimidad el siguiente, determinar la modificación del régimen de dedicación parcial para el siguiente cargo y por la siguiente cuantía:

Dedicación	Parcial	Retribución bruta mensual
Alcaldesa Presidenta	75 %	1.884,81€ (14 pagas)

En Cumbres de San Bartolomé a 28 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Angeles Carbajo Domínguez.

